

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR Modificatoria Núm. 1

QUE ENMIENDA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS INDOTEL-CCC-CP-2021-0028 ADQUISICIÓN DE (20) LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS POR TRES (3) AÑOS PARA EL CENTRO TETELO VARGAS EXTENSIÓN ITLA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS

El Comité de Compras y Contrataciones del **INDOTEL** les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, ha decidido realizar dos (2) enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a saber:

1. Se modifica el punto 2.5 Especificaciones Técnicas, para que en lo adelante indique la vigencia del contrato de adjudicación, a saber:

“2.5 Especificaciones Técnicas

DESCRIPCION

Veinte (20) Licencias Adobe Creative cloud for teams all apps por un periodo de 3 años.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato de adjudicación tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la suscripción del mismo.

PROGRAMA DE SUMINISTRO

Las licencias que proveerá la empresa adjudicataria, deberán ser entregadas en un período de tiempo que no excederá los 07 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato de adjudicación.

LUGAR DE LA ENTREGA

El lugar de entrega es el Instituto Dominicanos de la Telecomunicaciones (**INDOTEL**), el cual está ubicado en la Avenida Abraham Lincoln, No. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

2. A los fines de indicar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se modifica el punto 2.6 Garantías, literal b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, para que en lo adelante se lea lo siguiente:

“2.6 Adjudicación

b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**, y con una vigencia igual a la del contrato de adjudicación.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.”

En virtud de lo anterior, se dispone la publicación de la presente circular en el sub-portal de Transparencia del **INDOTEL** y el portal de transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente circular, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmados:

Nelson Arroyo
**Presidente del Comité de
Compras y Contrataciones**

Juan Feliz Moreta
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Yanira Bueno
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Paola Zeller
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Dorka Quezada
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**